



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 89323

Acta 32

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Patricia Chuquin Cárdenas vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.


El apoderado de la recurrente envió la demanda de casación vía correo electrónico el 29 de abril de 2021. Aunque el escrito no tiene firma, el abogado se identificó con su nombre, su número de cédula de ciudadanía y su tarjeta profesional.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2.º del artículo 82 del Código General del Proceso, se declara que la demanda de casación que allegó la recurrente satisface las exigencias formales externas de ley.

Continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositores a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., a Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
25/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz', with a long horizontal stroke extending to the left.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105024201800419-01
RADICADO INTERNO:	89323
RECURRENTE:	PATRICIA CHUQUIN CARDENAS
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **142** la providencia proferida el **25 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **02 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **25 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **03 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

SECRETARIA _____